

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5670 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 660/2008, por auto de 9 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso Abreviado Voluntario a los deudores: Doña Marta Beatriz Cachafeiro Fraiz con DNI 36118085 N y Don José Manuel López Pérez con DNI 34983407 Q y domicilio en Calle Barcelona número 61, quinto N (Vigo).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 9 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011048-1